



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 19 de abril de 2022

EXPEDIENTE Nº 10773
DICTAMEN Nº 170 /2022
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe a la “**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**”, presentado por la senadora Georgia Arrúa.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

MIGUEL F. RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

GILBERTO APURIL

JOSÉ LEDESMA

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°

QUE SOLICITA INFORME A LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe a la Secretaría Nacional de Deportes, sobre los siguientes puntos:

- a. Ejecución Presupuestaria de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y ejercicio 2022 hasta la fecha de aprobación de la presente Resolución, por modalidad deportiva.
- b. Inversiones en obras de infraestructura física **programadas** por la SND para el “Parque Olímpico del Paraguay”, con miras a la próxima realización de los “XII Juegos Suramericanos Asunción 2022” El informe de inversiones programadas deberá estar discriminado por modalidad deportiva.
- c. Inversiones en obras de infraestructura que **ya han sido realizadas** en el “Parque Olímpico del Paraguay” hasta la fecha, con miras a los “XII Juegos Suramericanos Asunción 2022”. El informe de inversiones realizadas deberá estar discriminado por modalidad deportiva.
- d. Informe detallado del estado actual en que se encuentran las instalaciones del “Parque Olímpico del Paraguay”.
- e. Cronograma de obras a realizar dentro del “Parque Olímpico del Paraguay”, calendario de plazos y responsables de los trabajos licitados.
- f. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º De forma.